

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Boráu (Huesca) por la que se anuncia subasta para la venta del aprovechamiento de maderas.*

Esta Corporación municipal, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, tiene acordado proceder a la enajenación del aprovechamiento de maderas en los montes ordenados de este Ayuntamiento correspondiente al año forestal de 1961 a 1962, que a continuación se detallan, mediante subasta pública, que tendrá lugar el primer día hábil transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce y doce treinta de su mañana, respectivamente, para cada subasta de las dos que se indican a continuación.

El aprovechamiento consiste en mil quinientos dos metros cúbicos de madera de pino en pie en el monte ordenado, número 235 del Catálogo, denominado «Lierde», de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el año forestal de 1961 a 62, bajo el precio de tasación de un millón doscientas un mil seiscientas pesetas (1.201.600 pesetas); precio índice, un millón quinientas dos mil pesetas (1.502.000 pesetas). Esta subasta, para las doce horas de su mañana.

El otro aprovechamiento consiste en ochocientos ochenta y seis (886) metros cúbicos de madera de pino y abeto en pie en el monte ordenado número 236, «La Píncosa», de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el precio de tasación de seiscientas veinte mil doscientas pesetas (620.200 pesetas); precio índice, setecientas setenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas (775.250 pesetas). Esta subasta, para las doce treinta de su mañana.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la fecha y hora indicadas anteriormente, con asistencia de un funcionario de Montes, si lo estima oportuno, y el señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a esta subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, deberán formularse por escrito en pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, y habrán de ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta veinticuatro horas de antelación al acto de la celebración de la subasta.

Para licitar se precisa estar en posesión del certificado profesional de la clase A, B o C acompañando el documento nacional de identidad que acredite la personalidad del licitador, juntamente con la declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades que determinan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, el resguardo del depósito que acredite haber ingresado en arcas municipales, en concepto de fianza provisional para licitar, el 5 por 100 de la tasación mínima y el certificado profesional.

Una vez ingresada definitivamente la subasta, el rematante deberá ingresar el 20 por 100 del valor del remate en la Caja municipal, en concepto de fianza definitiva para responder del contrato, cuya cantidad quedará a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Montes, debiendo ser abonado el total importe del remate de estas subastas al Ayuntamiento de Boráu antes de hacer la extracción de dicho producto de los montes de referencia.

De quedar desiertas estas subastas, se celebrará la segunda en el primer día hábil, transcurridos que sean diez días, también hábiles, desde el en que tenga lugar la primera subasta, a iguales horas que las señaladas para éstas y bajo las mismas condiciones y tipos de tasación e índice.

Serán de cuenta del señor que resulte ser rematante todos cuantos gastos lleve consigo el mencionado aprovechamiento, tales como anuncios, gestión técnica, derechos reales, gastos de formación de expediente, escritura ante el señor Notario, reintegros, etc.

Los despojos de leñas de estas subastas quedarán en beneficio del Ayuntamiento.

Desde la fecha de la entrega hasta aquella en que se verifique un reconocimiento final de comprobación, el concesionario será responsable de los daños, abusos que se cometan en el suelo, vuelo y obras de mejoras existentes en la superficie entregada, siempre y cuando no se denuncie al autor.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... o en representación propia; en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación a la subasta de ..... anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... a realizar en el monte número ..... del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Boráu, ofrece la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

..... a ..... de ..... de .....

El licitador,

Boráu, 14 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Carlos López.—5.491.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Hontalbilla por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de resinas que se cita.*

A las doce horas del día 23 de enero de 1962 se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 39 de estos propios, y caso de quedar desierta la primera se celebrará la segunda el día 30 de dicho mes y año, a las doce horas, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 31.255; a muerte, 12.666 caras.

Tasación: 1.390.221,45 pesetas; precio índice, 1.668.265,74 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y las administrativas que constan en el expediente instruido en este Municipio.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento será hasta las catorce horas del día anterior señalado para la subasta, que serán reintegrados con seis pesetas.

La fianza provisional a depositar será de 41.707 pesetas.

Las caras a muerte se valoran al 60 por 100 de la tasación de la cara a vida y en esta proporción se liquidará el aprovechamiento, con arreglo a las precios unitarios alcanzados en la subasta.

En pliego aparte deberán presentar el certificado de industrial resinero indicado, declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad y documento nacional de identidad.

Los gastos de expediente, reintegros, anuncios, tasas, Derechos reales, escritura, arbitrios provinciales y demás que se deriven de la adjudicación serán de cuenta del rematante.

El pliego será redactado conforme a años anteriores.

Hontalbilla, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Adrián Sainz.—9.301.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Ibi por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un grupo de ocho viviendas para Maestros en esta localidad.*

Don Francisco Guillem Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ibi (Alicante).

Hago saber: Que acordado por la Corporación municipal en sesión del 22 de agosto del corriente año la contratación en subasta pública de las obras de construcción de un grupo de ocho viviendas para Maestros en esta localidad, a cuyo efecto fué aprobado el pliego de condiciones correspondiente, habiéndose dado cumplimiento a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953, este Ayuntamiento anuncia la subasta pública para la contratación de la citada obra, con las siguientes condiciones:

*Objeto de la contrata*

La construcción de un grupo de ocho viviendas para Maestros en esta villa, según proyecto redactado por el Arquitecto señor Serrano Peral.

*Tipo de subasta*

Se fija como tipo de subasta la cantidad de novecientas noventa y dos mil novecientas ochenta y ocho pesetas con noventa y cuatro céntimos, y se adjudicará a la baja.

*Presentación de proposiciones*

Vendrán debidamente reintegradas y deberán presentarse en la Secretaría Municipal por cualquier persona desde el siguiente al que se anuncia la subasta hasta el anterior a su celebración, de diez a una todas las mañanas; cada licitador podrá presentar una o más proposiciones, siendo obligatorio unir a la primera o única, en su caso, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal un depósito equivalente al dos por ciento del tipo de subasta como fianza provisional para tomar parte en la licitación, así como el carnet de empresa responsable y declaración jurada en que se haga constar que el licitador no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953.

Al acto de la licitación podrá concurrir el interesado o persona que le represente, con poder bastante, declarado así por cualquier letrado de la localidad, y si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se estará a lo dispuesto en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación.

*Celebración de la subasta*

La subasta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Ibi a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, también hábiles, de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

*Fianza definitiva*

El adjudicatario deberá constituir fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo del remate. Podrá prestarla en metálico, valores públicos o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

*Comienzo y entrega de las obras*

El contratista deberá dar comienzo a las obras dentro de los quince días de habersele comunicado la adjudicación definitiva y terminarla en el plazo de un año. Incurriendo en caso de demora en la multa de quinientas pesetas diarias, sin perjuicio de la rescisión de contrato que pudiera acordarse, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo sexto del Reglamento de Contratación antes meritado.

*Pago de las obras*

El abono del precio del contrato se realizará del siguiente modo: trescientas veinte mil pesetas en el momento de cubrir aguas. Otras trescientas veinte mil pesetas al terminar la obra, y el resto del importe de la contrata, fraccionado en tres anualidades iguales con cargo al presupuesto extraordinario tramitado al efecto.

El contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura del contratista, sin que pueda ser rescindido por ninguna causa ni revisado en ninguna de sus partes.

Todos los gastos que se ocasionen, tanto por la celebración de la subasta como formalización de contrato, inserción de edictos, etc., serán de cuenta del contratista.

Cualquier caso no previsto en el pliego de condiciones será resuelto con arreglo a las disposiciones vigentes y muy especialmente en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del año 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibi, 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.486.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Langreo por la que se anuncia por segunda vez concurso de iniciativas para la constitución de la Empresa mixta encargada de la gestión del servicio de Transportes Urbanos.**

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 1 del actual se anuncia por segunda vez concurso de iniciativas para la constitución de la Empresa mixta encargada de la gestión del servicio de Transportes Urbanos de Langreo.

Las condiciones de este concurso serán las mismas que se acordaron para el anunciado por vez primera, cuyo anuncio íntegro se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 170, correspondiente al 27 de julio, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, del día 29 de julio, ambos del año actual.

Langreo, 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.—9.292.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Lauquiniz (Vizcaya) por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para los señores Maestros.**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para los señores Maestros nacionales, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Arquitectos don Francisco Javier Sada y don Alvaro Libano, en la Entidad San Martín de Lauquiniz, de esta Anteglesia.

El tipo de licitación: 838.677,84 pesetas.

Fianza provisional: 17.500 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la adjudicación.

El plazo de la terminación de las obras: Nueve meses.

Las restantes condiciones se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas a tales efectos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del miércoles siguiente hábil en que expire dicho plazo de presentación de las proposiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para los señores Maestros en la Entidad de San Martín de Lauquiniz, del Municipio de Lauquiniz (Vizcaya), se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas .....

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse, el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lauquiniz, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—9.268.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de «Puerta Bonita».**

Se anuncia concurso público de concesión de la construcción y explotación de un mercado de abastos en la barriada de «Puerta Bonita», con arreglo a los siguientes extremos, a que se referirá la licitación:

Plazo de construcción, máximo de veinticuatro meses; período máximo de explotación de cincuenta años; interés máximo asignado al coste de la construcción no amortizado, el seis por ciento anual; beneficio industrial máximo del concesionario, el diez por ciento anual (extremos susceptibles de baja), debiendo ser necesariamente la misma en enteros y fracciones para estos dos últimos factores y canon-tipo anual a percibir por el Ayuntamiento, el cinco por ciento de los ingresos brutos que obtenga el adjudicatario por todos los conceptos (extremo susceptible de alza).

El expediente, con los pliegos de condiciones, proyectos, reglamentos y tarifas se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación (plaza de la Villa, 5), durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en horas de nueve y media de la mañana a una en punto de la tarde, en el que podrán presentarse las proposiciones con los documentos requeridos en los pliegos, dentro de un solo sobre cerrado, ascendiendo la garantía provisional exigida a la cantidad de pesetas 50.000, y la definitiva, que deberá consignar el concesionario, la de 100.000 pesetas.